ACTA DE SUPERVISIÓN NRO 2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2026

NRO. DE CONTRATO	CIA-001-2026(CO1.PCCNTR.92971659)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.572 DE LA MERCED, CALDAS
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($325.764.746)
NRO. DE CDP	119, 120, Y 121 DEL 15 DE ENERO DE 2026
NRO. DE RP	197, 198, Y 199 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026
RUBRO	2.3.3.01.02.004.01 Subsidio Acueducto 2.3.3.01.02.004.02 Subsidio Alcantarillado 2.3.3.01.02.004.03 Subsidio Aseo
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED-CALDAS
N° DE SUPERVISIÓN	2
FECHA	14 DE MARZO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026): Entre los suscritos a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supía, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de

ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas, en representación legal de **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8** en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe final de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2026(CO1.PCCNTR.92971659), así:

1) Obligación 1

Presentar al ente municipal, cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el municipio. 2
En el primer informe de ejecución contractual, el contratista presentó ante la Secretaría de Planeación y Salud la proyección consolidada de los subsidios aplicables a los servicios públicos domiciliarios correspondientes a la vigencia 2026.El documento técnico incorpora el análisis y la estimación del número de suscriptores potencialmente beneficiarios, clasificados de acuerdo con la estratificación socioeconómica vigente, así como la determinación de los rangos de consumo sujetos a subsidio.

2) Obligación 2

Efectuar y mostrar claramente el descuento en la factura, correspondiente del subsidio a cada usuario según su estrato
El contratista efectuó la entrega oportuna de las facturas correspondientes al período de facturación 02–2026, dando cumplimiento a los plazos y procedimientos establecidos en el cronograma contractual. Dichos documentos, relacionados con el consumo de los servicios públicos domiciliarios correspondiente al mes de octubre, fueron debidamente generados, verificados y distribuidos a los suscriptores clasificados en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Posteriormente, se desarrolló el proceso técnico–administrativo de revisión y control, mediante el cual se evaluó la consistencia, integridad y confiabilidad de la información contenida en las facturas, así como la correcta aplicación de los subsidios, en concordancia con los parámetros y lineamientos normativos vigentes.

3) Obligación

La cuenta a pasar por LA EMPRESA al MUNICIPIO debe estar acompañada con la relación detallada del número de los usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato
En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, el contratista presentó el informe correspondiente al período de facturación 02-2026 (febrero de 2026), en el cual se consolida la información técnica relacionada con la aplicación de subsidios a los servicios públicos domiciliarios, debidamente discriminada conforme a la estratificación socioeconómica vigente.

La cuenta a pasar por LA EMPRESA al MUNICIPIO debe estar acompañada con la relación detallada del número de los usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato
El documento incluye el detalle del número total de suscriptores beneficiarios, así como la distribución proporcional de los recursos asignados a cada estrato, con el fin de asegurar la trazabilidad de la información, la consistencia técnica de los datos reportados y el adecuado control en la aplicación de los subsidios, en concordancia con lo establecido en las disposiciones contractuales y la normativa vigente aplicable.

4) Obligación

En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
En atención a la certificación emitida por la Empresa Municipal de Aguas y Aseo de La Merced S.A.S. E.S.P., y con base en la información consolidada en la base de datos oficial del catastro de suscriptores, se constata que dentro del área de prestación del servicio público no se encuentran registrados usuarios clasificados en los estratos socioeconómicos 5 y 6

INFORME FINANCIERO

MES SUBSIDIADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
FEBRERO	$ 8.479.399	$ 4.426.515	$ 13.530.663	$ 26.436.577
MARZO (presente acta)	$ 8.549.153	$ 4.412.303	$ 13.519.651	$ 26.481.107
VALOR DEL CONSUMO ACUMULADO	$ 17.028.552	$ 8.838.818	$ 27.050.314	$ 52.917.684

FACTURA	FCHA DD/MM/AA	VALOR
Factura electrónica de venta No EMAA 22682 (febrero)	11/02/2026	$ 26.436.577
Factura electrónica de venta No EMAA 22685 (marzo))	12/03/2026	$ 26.481.107

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
11/02/2026	CLAUDIA PATRICIA SOTO SALAZAR CONTADOR PUBLICO	C.C Nª 24.245.827 T.P 90914-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
12/03/2026	CLAUDIA PATRICIA SOTO SALAZAR CONTADOR PUBLICO	C.C Nª 24.245.827 T.P 90914-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

GARANTIAS

No se exigió su Constitución atendiendo a que los pagos de supeditaban a la aprobación del informe de ejecución de los recursos del contrato por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 el cual indica "***no obligatoriedad de garantías***. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*"

PAGOS:

Nª DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 26.436.577,00	$ 299.328.169,00
2(Presente acta)	$ 26.481.107,00	$ 272.847.062,00

ANEXOS:

- Oficio con consecutivo OF-EMAAM- 036 del 12 de marzo de 2025 con tres (3) folios.
- Distribución de usuarios por estrato y servicio – periodo febrero 2026, un (1) folio.
- Desglose de subsidios y aportes solidarios, un (1) folio.
- Certificado de parafiscales, cuatro (4) folios.
- Factura electrónica de venta No EMAA 22685, un (2) folio.
- Factura de venta de servicios públicos NRO EMAA-0, tres (3) folios.
- Certificado de estratos 5 y 6, un (1) folio.

Total, folios catorce (15).

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2026(CO1.PCCNTR.92971659) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8**, representada legalmente por el señor, **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas; el valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE ($ 26.481.107)**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
C.C. NRO. 1.055.479.572
R.L EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.
CONTRATISTA